



ACTA No. 44/2020- (Sesión Extraordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 12 de noviembre de dos mil veinte siendo la hora 15:00 el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Extraordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Beatriz Balparda (titular), José Estefan (titular) encontrándose presentes los concejales: Gustavo Mobilio, Margot Torres, Alejandro Lagarreta, Nadeshda Delgado, Regina Ferreira y el funcionario Javier Russi, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

1) Asuntos urgentes

Orden del Día: ASUNTOS URGENTES, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 294/2020 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Pinar Norte, según protocolo en Resolución N° 157/2020 del Gobierno Municipal, para la realización de taller corte y confección, a cargo de la docente Gladys Alicia Soñora Prado, los días lunes de 14:00 a 16:00 hs. 2- Se aprueba la entrega de copia de llave de dicho Centro de Barrio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 295/2020 Aprobar el gasto de \$ 9.800 más iva (pesos uruguayos nueve mil ochocientos), a la empresa "Ricardo Pintos" RUT 020412590012, por concepto de ampliación de losa del refugio peatonal ubicado en la esquina de Gestido y Calle 70 de Ciudad de la Costa. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 296/2020 Aprobar el gasto de \$ 11.250 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta) a la empresa "Blanco Boggio Matias Damian" RUT 020520530017, por concepto de la compra de un envase y carga de una garrafa de 45 kilos para el Centro de Barrio Nueva Esperanza. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 297/2020 1- Aprobar el gasto de \$ 5.326 iva incluido (pesos uruguayos cinco mil trescientos veintiseis) a la empresa "Fivisa Fierro Vignoli S.A." RUT 210000400017, por concepto de 25 spot luz led, para los baños de este Municipio. 2- aprobar el gasto de \$ 6.295 iva incluido (pesos uruguayos seis mil doscientos noventa y cinco a la empresa "Agosur S.A." RUT 213162330019, por concepto de 6 tapas de inodoro, para los baños de este Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 298/2020 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de noviembre al 30 de noviembre de 2018, OD 105. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendición del Fondo de Incentivo correspondiente al periodo 20 de noviembre al 30 de noviembre de 2018, OD 105. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 299/2020 1- Reiterar el gasto que se presentó en la rendición del Fondo Extrapresupuestal Donaciones, correspondiente al ejercicio 2018, OD 33. 2- Justificar la reiteración del gasto debido a que los



mismos se efectuaron para la mejor gestion y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios. 3- Autorizar al Departamento Contable a realizar el descargo correspondiente de la rendicion del Fondo Extrapresupuestal Donaciones, correspondiente al ejercicio 2018, OD 33. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 300/2020 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Nueva Esperanza, según protocolo en Resolución N° 157/2020 del Gobierno Municipal, para la realización de talleres para niños, niñas y adolescentes a través de las artes plásticas, a cargo del docente Leonardo Alfredo Fusco Mesa, los días jueves de 17:00 a 19:00 hs y los sábados en el horario en que funcione el merendero. 2- Se aprueba la entrega de copia de llave de dicho Centro de Barrio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 301/2020 1- Autorizar el uso del Centro de Barrio Pinares de Solymar, según protocolo en Resolución N° 157/2020 del Gobierno Municipal, para la realización de Taller de Danza Candombre, a cargo de la docente Annia Rodríguez Paz, los días miercoles de 19:30 a 21:30 hs. 2- Se aprueba la entrega de copia de llave de dicho centro de barrio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 302/2020 Apoyar con el préstamo de audio con el que cuenta el Municipio y cañon, para la realización de 2 talleres los días 13 y 27 de noviembre en el marco del Proyecto Pintando Sueños en el Centro de Barrio Nueva Esperanza. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 303/2020 Aprobar el gasto de \$1.403 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico portátil, para la realización de feria artesanal por parte del Colectivo Manos Canarias el próximo sábado 14 de noviembre, en la Plaza de los Derechos Humanos. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 304/2020 Otorgar un plazo de 30 días a los vecinos del Barrio Jardines de Carrasco para el efectivo retiro del porton ubicado en Calle 2, tal y como se acordado en su momento, a efectos de permitir la libre circulación, en caso de incumplimiento se procedera por parte de esta intendencia a hacer efectiva la apertura. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 305/2020 Sumar correlativamente y en el orden establecido a la lista de prioridades, la colocación de luminarias bajo evaluación técnica de la Dirección de Alumbrado, según Resolución N° 389/2018 del Gobierno Municipal, la siguientes calles de la zona del Autodromo: - Emilio Frugoni (ex Joaquin Suárez) desde Eduardo Fabini (ex Madrid) hasta Gustavo Inzaurrealde. - la calle Gustavo Inzaurrealde desde Raúl Sendic (ex 18 de Julio) hasta Ruta Interbalnearia. - Alberto Zumfelde (ex Dámas Antonio Larrañaga) desde Gustavo Inzaurrealde hasta circunvalación Niki Lauda. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 306/2020 Aprobar el gasto de \$ 6.000 mas iva (pesos uruguayos seis mil) a la empresa "Compañía de Entretenimiento S.A." RUT 216480930014, por concepto de uso de sala del Life Cinema para el desarrollo del lanzamiento de "Un día de", en referencia a micro experiencia de inclusión laboral.



Próximo Concejo el jueves 19 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas.

Siendo las 15:30 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 19 del mes de noviembre del año 2020, la que ocupa el folio 89, 90 y 91.-



JOSE ESTEFAN  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI  
ALCALDE  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA  
CANELONES



ANGEL ROJAS  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELA PEREZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



BEATRIZ BALPARDA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA